ANÁLISIS DEL SECTOR

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en observancia de los principios de planeación y selección objetiva, adelanta el presente análisis del sector y de mercado, con el fin de identificar las condiciones económicas, técnicas y de competencia que rodean la contratación para **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL A ZONAS VERDES, ROCERÍA, ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LOS PREDIOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DEL ARBOLADO TANTO DE LOS PREDIOS DEL IDEA COMO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALPUJARRA."**

El sector de mantenimiento de zonas verdes, paisajismo y manejo especializado del arbolado se caracteriza por ser un mercado fragmentado, con múltiples oferentes, en el cual concurren personas naturales, personas jurídicas y asociaciones, principalmente clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas – Mipymes.

Conforme a lo anterior, se realiza el siguiente estudio teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

(i) Comportamiento económico colombiano, (ii) aspectos generales, (iii) marco regulatorio, (iv) gremios y asociaciones, (v) entidades de vigilancia, (vi) estudio de mercado y (vii) conclusión

A. ANÁLISIS DE MERCADO:

1. INTRODUCCIÓN

La principal característica de este sector es que se encuentra muy fragmentado: se trata de un mercado en el que la oferta y la demanda las constituyen un elevado número de clientes (compradores) y empresas (vendedores) sin que ninguno ejerza una acción clara que le permita influir en el equilibrio del mercado.

El sector del paisajismo y jardinería depende en gran medida de la demanda pública. En este sentido, en los últimos años la administración pública ha demostrado una mayor preocupación por implementar proyectos de desarrollo urbano sostenible que respeten e integren la identidad ambiental, la protección de especies vegetales y la conservación y preservación del entorno ambiental.

Las políticas establecidas por las Entidades gubernamentales también han influido a este proceso y al incremento de los programas públicos de apoyo al desarrollo de espacios verdes, a la biodiversidad del territorio, programas de seguimiento y gestión de la biodiversidad urbana, etc. Por lo tanto, para los gobiernos locales, la existencia de zonas verdes públicas figura entre los cinco indicadores principales obligatorios para la sostenibilidad de las ciudades.

Por otro lado, la situación y evolución de las empresas dedicadas al paisajismo y jardinería tiene una gran dependencia de la condición en la que se encuentren empresas del sector de la agricultura, así como del sector de la ordenación urbana y el ritmo de crecimiento/estancamiento de éstas.

Caracterización general del sector

El sector del paisajismo, jardinería y mantenimiento de zonas verdes depende de manera significativa de la demanda pública, especialmente en el marco de políticas de sostenibilidad ambiental, conservación del espacio público y gestión del riesgo asociado al arbolado urbano y rural.

En los últimos años, la administración pública ha incrementado la ejecución de proyectos dirigidos a la preservación de zonas verdes, biodiversidad urbana y prevención de riesgos ambientales, lo cual ha impulsado la demanda de servicios especializados que requieren personal técnico certificado, maquinaria, herramientas y cumplimiento estricto de la normativa ambiental vigente.

DELIMITACIÓN DEL MERCADO RELEVANTE

Para efectos del presente análisis del sector, el mercado relevante se estudia atendiendo no solo a la oferta existente a nivel nacional, sino principalmente a las **condiciones reales de ejecución del contrato**, derivadas de la naturaleza del objeto a contratar y de los lugares específicos donde se desarrollarán las actividades.
El objeto contractual comprende la prestación de servicios **continuos, periódicos y operativos**, los cuales deben ejecutarse en predios determinados del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, ubicados principalmente en el departamento de Antioquia, así como en un predio localizado en el municipio de Funza, departamento de Cundinamarca.
Las actividades a ejecutar implican presencia constante en los predios, atención inmediata de contingencias ambientales, desplazamientos frecuentes del personal y maquinaria, así como coordinación permanente con autoridades ambientales del orden territorial, factores que resultan determinantes para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del contrato.

INCIDENCIA DE LA LOCALIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN Y EFICIENCIA DEL CONTRATO

El análisis técnico y económico del sector permite establecer que la ejecución del objeto contractual demanda:

- Disponibilidad permanente de personal técnico y operativo.
- Capacidad inmediata de respuesta ante situaciones de riesgo derivados del arbolado.
- Transporte frecuente de insumos, maquinaria y residuos vegetales.
- Interacción constante con las autoridades ambientales territoriales.

En este contexto, los oferentes que cuentan con **domicilio, sede, sucursal o capacidad operativa permanente en los departamentos donde se ejecuta el contrato** presentan ventajas objetivas en términos de eficiencia logística, reducción de tiempos de respuesta, continuidad en la prestación del servicio y optimización de costos operativos, elementos que inciden directamente en la eficiencia del gasto público y en la satisfacción de la necesidad institucional.

2. SECTOR ECONOMICO Y TECNICO

Por lo general, en estos tiempos de crisis económica, estas empresas pueden experimentar un crecimiento superior al de empresas de otros sectores. Esto se debe a factores como los siguientes:

2.1. Incremento de la externalización de la jardinería pública.
2.2. Crecimiento sostenido de las ciudades: mayor conservación de zonas verdes y dotación de nuevas zonas a diseñar y posteriormente conservar.
2.3. Mentalidad "verde" de los ciudadanos: mayor demanda de dichas zonas, de mayor calidad y sostenibilidad en el diseño de sus jardines.
2.4. Mejor calidad de vida: los particulares con jardín tienden a invertir más en sus jardines privados.

2.5. Diversificación: con frecuencia empresas de decoración de interiores tienden a diseñar también el exterior de las viviendas.

2.6. Jardines recreativos: empresas de jardinería también realizan trabajos que no son exclusivos de su ámbito, como pueden ser construcciones de piscinas, circuitos de minigolf, etc.

2.7. Tendencia a la vivienda unifamiliar en el extrarradio de las ciudades: diseño, creación y desarrollo de jardines privados.

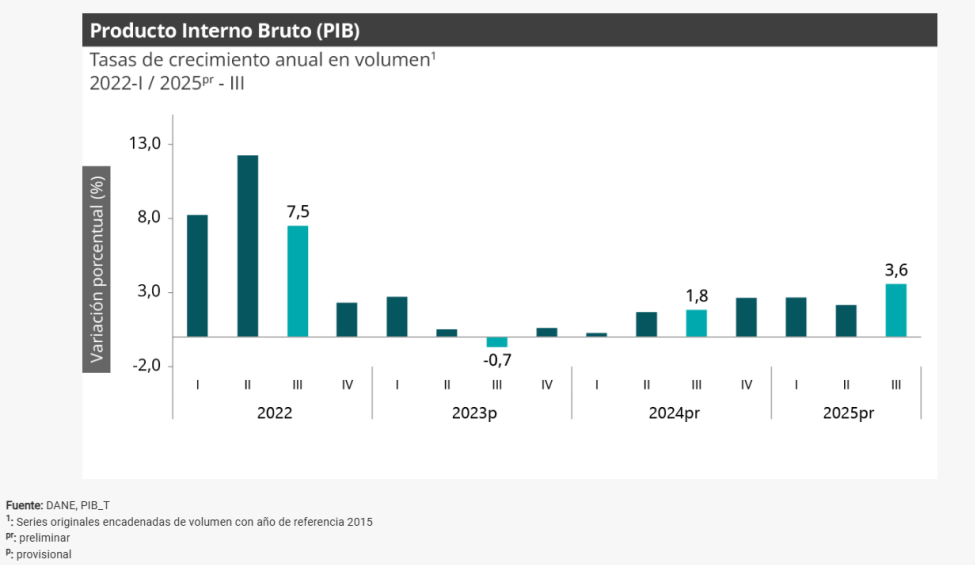
Así mismo, hay que tener en cuenta por un lado la demanda de clientes privados, la demanda pública y la vinculada al sector empresarial.

En cuanto a la demanda de particulares, se puede destacar principalmente el consumo de actividades de diseño, remodelación, plantación y mantenimiento de fincas y jardines, que viene determinado por el desarrollo de una cultura floral y de jardinería que ha sido transmitida, principalmente, por la influencia a través de la última década de países europeos como son Francia y Alemania.

A pesar de poseer un área amplia a nivel nacional con lotes finqueros de gran extensión en todas sus regiones, Antioquia no cuenta con un porcentaje alto de empresas que se especialicen en la jardinería, debido al proceso de mantenimiento que esto implica, por el contrario, existe un alto porcentaje del sector de tiendas de insumos agrícolas que comercializa los insumos para que los propietarios de cada predio contrate los servicios de una persona encargada, con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) dio a conocer que el PIB en el tercer trimestre de 2025, crece 3.6% respecto al mismo periodo de 2024.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

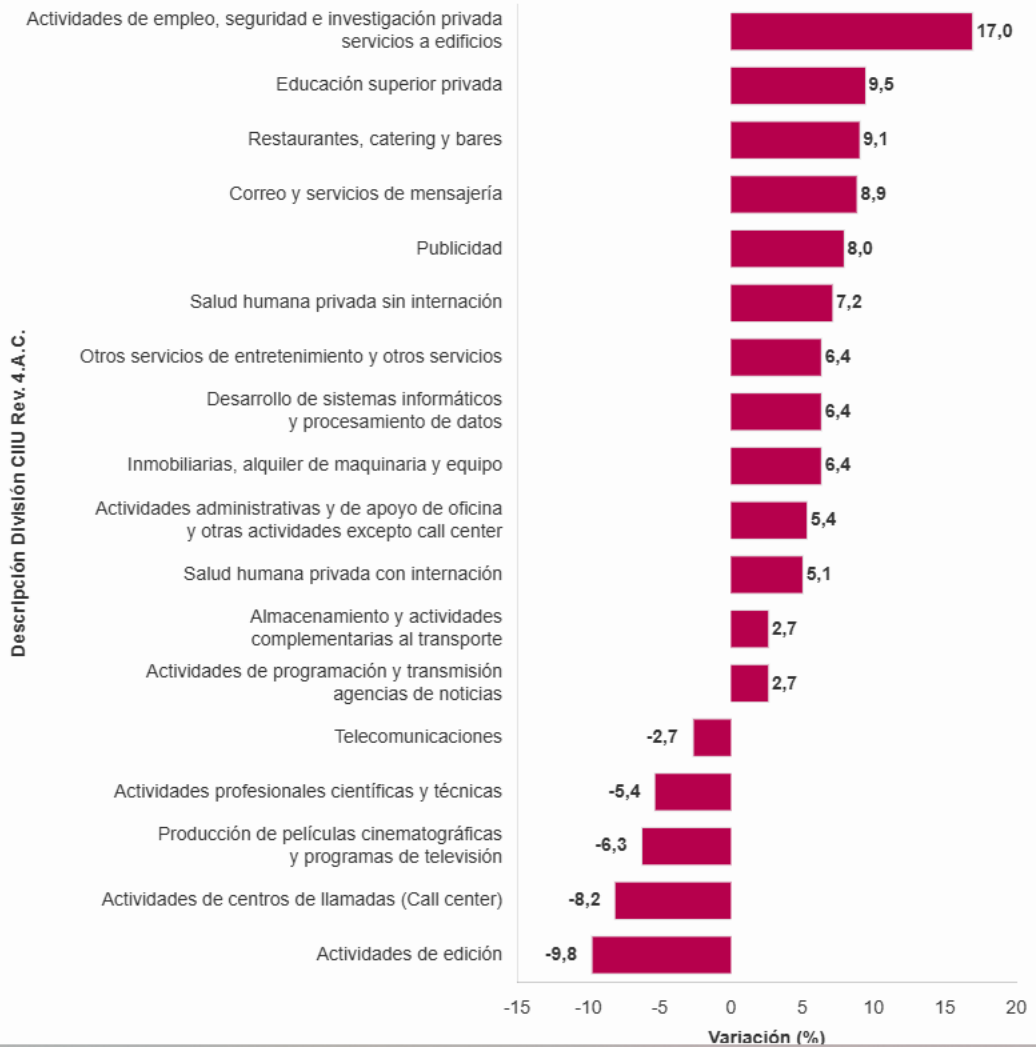
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Octubre (2025^{p} - 2024)



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

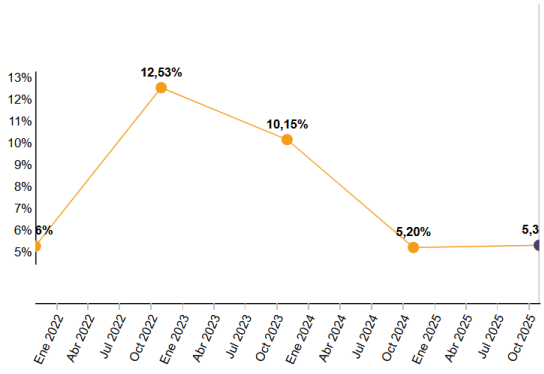
Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN IPC 12 MESES NOVIEMBRE 2025

Total Nacional

5,30%

Tendencia



En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA ha requerido históricamente la contratación de servicios de mantenimiento integral de zonas verdes y manejo del arbolado, tanto para la conservación de sus bienes inmuebles como para la gestión preventiva de riesgos ambientales.

Los contratos ejecutados en vigencias anteriores evidencian condiciones técnicas y presupuestales acordes con el mercado, así como participación de diferentes oferentes, reafirmando la existencia de demanda constante de este tipo de servicios.

Una vez analizada la información con la que cuenta el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA-, en los últimos años, se encuentra que ha adelantado en el pasado los siguientes procesos de selección, acordes al objeto del presente proceso, con las siguientes condiciones:

ADQUISICIONES PREVIAS DEL IDEA			
ITEM	**2023**	**2024**	**2025**
ID	SAMC 011 DE 2023	CMC 002 DE 2024	CD 0057-2025
Modalidad de Selección del Contratista	Contratación Menor Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS
Objeto del contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RECUPERACIÓN DE LOS JARDINES, ARBOLES Y ZONAS VERDES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RECUPERACIÓN DE LOS JARDINES, ARBOLES Y ZONAS VERDES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL A JARDINES, ROCERÍA, ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y TRATAMIENTO

			ESPECIALIZADO DEL ARBOLADO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDEA Y SUS DEMÁS PREDIOS
Departamento y municipio de ejecución	Antioquia: Medellín	Antioquia: Medellín	Antioquia: Medellín
Cuantía	CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($107.304.165) IVA INCLUIDO)	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 71.304.000) COP	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 35.093.256) IVA INCLUIDO. (HONORARIOS) $ 35.093.256 COP TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($ 368.626.635), que corresponden al total de los recursos a administrar.
Forma de pago	El IDEA pagará al Contratista el valor del respectivo contrato, mediante actas de pago parciales, con la presentación de la factura o documento equivalente, de conformidad con los servicios prestados. Cada uno de los pagos deberá estar debidamente legalizado previo visto bueno del Supervisor del	El IDEA pagará al Contratista el valor del respectivo contrato, mediante actas de pago parciales, con la presentación de la factura o documento equivalente, de conformidad con los servicios prestados. Cada uno de los pagos deberá estar debidamente legalizado previo visto bueno del Supervisor del	El Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, pagará parcialmente a La Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., el valor del contrato de conformidad con los servicios efectivamente prestados por concepto de mantenimiento integral y recuperación de las zonas

	contrato. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al Supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto de normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Los pagos se efectuarán en la Dirección de Operaciones o se consignarán en la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto.	contrato. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al Supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto de normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Los pagos se efectuarán en la Dirección de Operaciones o se consignarán en la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto.	verdes de los predios del Instituto en la prestación del servicio, previa presentación mensual de la factura o documento equivalente debidamente legalizado, junto con el respectivo informe de ejecución, y el visto bueno del Supervisor del contrato. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al Supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. La legalización del valor de los recursos a administrar se hará mediante Actas Parciales, de acuerdo con el avance del Objeto contractual. RIA deberá allegar certificación de apertura de una cuenta de depósitos VISTA marcada en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, para el manejo de los recursos (independiente para el proyecto). Los rendimientos financieros que se llegaren a producir serán de propiedad de EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.

Vigencia del contrato	Desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.	Desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 20 de septiembre de 2024.	El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución a partir de su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Oferentes que han participado en el proceso de selección y contratistas	JEAG INGENIERIAS S.A.S	ACCIÓN FLORA S.A.S	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A
	CORCOLSER	CONSERPRADOS S.A.S	
	SIPCO S.A.S	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.	
		BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S	
	CONSORCIO LA GAITANA		
	ACCION FLORA S.A.S		
Garantías exigidas en el proceso.	Cumplimiento: Cubrirá a EL IDEA de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando éstos son imputables al contratista. El presente amparo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento: Cubrirá a EL IDEA de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando éstos son imputables al contratista. El presente amparo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento. Es el impacto económico que se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Su vigencia será la del plazo del Contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
	Servicio de Calidad: Cubrirá al Instituto de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El presente amparo equivale al quince por ciento (15%)	Servicio de Calidad: Cubrirá al Instituto de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El presente amparo equivale al quince por ciento (15%) del valor	Calidad del Servicio: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

	del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.	del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.	
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales: Cubrirá al Instituto de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para le ejecución del contrato amparado. El presente amparo equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales: Cubrirá al Instituto de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para le ejecución del contrato amparado. El presente amparo equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Su vigencia será la del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil extracontractual: Cubrirá a EL IDEA de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratista autorizados o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad sea el asegurado. El presente amparo equivale a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales	Responsabilidad civil extracontractual: Cubrirá a EL IDEA de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratista autorizados o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad sea el asegurado. El presente amparo equivale a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales	Responsabilidad civil extracontractual: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mandato, no se exigirá la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, sin embargo, es obligación del contratista solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una

	vigentes. Su vigencia será la del plazo del contrato.	vigentes. Su vigencia será la del plazo del contrato.	póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al IDEA, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS:

Previsto lo anterior, se indica que las variables que se tienen establecidas para el presente proceso de selección obedecen expresamente a la contratación del mantenimiento integral, con suministro de insumos, a los jardines y zonas verdes propiedad del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, y sus distintos predios, los cuales requieren de condiciones y actividades establecidas similares a las realizadas previamente, con los cuales se ha podido evidenciar que tanto las condiciones técnicas, como presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico para el contratista por las utilidades a percibir y por parte de Instituto en cuanto a la satisfacción de las necesidades con las condiciones de precio y calidad requeridas. En razón a lo anterior, y conforme a la cuantía y naturaleza del contrato, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

El alcance del contrato, las variables y actividades a ejecutar se establecen acuerdo a las necesidades requeridas, lo que genera impacto en el presupuesto adelantado en cada anualidad, en todo caso, las condiciones para la participación en el proceso se encuentran acordes a la naturaleza de objeto a contratar.

Adicional al análisis realizado a los procesos que se han adelantado en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, se analizaron procesos realizados por otras Entidades Públicas, con condiciones similares, como se evidencia a continuación:

OTRAS ENTIDADES			
ITEM	**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA.**	**JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA (DAPRE)**
Modalidad de Selección del Contratista	Contratación mínima cuantía CMC-003-2024	Contratación mínima cuantía JBB-MIC-031-2023	Contratación Directa (Servicios Especializados) 2025
Objeto del contrato	PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION DE ZONAS VERDES Y OTROS	PRESTAR SERVICIOS OPERATIVOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E	Mantenimiento, diseño y restauración de jardines (incluye insumos y material vegetal) en sedes de Presidencia.

	SERVICIOS DE JARDINERIA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL	INFRAESTRUCTURA DEL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS.	
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos.	N.A.	N.A.	Permisos de aprovechamiento (si aplica)
Valor del contrato	$ 36.400.000 COP	$ 32.000.000 COP	$197.023.755 COP
Forma de pago	Los pagos se harán con corte a fin de mes, de acuerdo al informe presentado por el contratista, a satisfacción del supervisor del contrato 10 días después de radicado el informe y la factura.	Pagos mensuales de acuerdo al servicio prestado y los mantenimientos realizados, aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato	Por actas de servicio ejecutado y entrega de insumos.
Vigencia del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de marzo de 2024.	El plazo de ejecución de este contrato es de DOS (2) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Vigencia 2025-2026
Oferentes que han participado en el proceso de selección y contratistas	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	DYCOCE	1 (Proveedor especializado)
Garantías exigidas en el proceso.	**CUMPLIMIENTO**: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al mismo y (4) más **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el termino de duración del mismo y cuatro (04) meses más hasta su liquidación. **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL**	**CUMPLIMIENTO: 30**% del valor del contrato. Plazo del contrato y (6) seis meses más. Contados a partir de la suscripción del contrato **CALIDAD DEL SERVICIO: 20**% del valor del contrato, Plazo del contrato y (12) doce meses más. Contados a partir de la suscripción del contrato **pago de prestaciones Sociales e indemnizaciones: 10**% del valor del contrato. Por el	**Cumplimiento, Calidad del servicio y Estabilidad del material vegetal.**

	Responsabilidad por daños a terceros por 200 Smmlv	término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	

ANÁLISIS: Como se evidencia en el cuadro comparativo anterior, las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con las mismas condiciones establecidas en servicios y suministros de insumos realizadas por otras entidades, toda vez que verificados los servicios objeto de sus contratos, se evidencia que se incluyeron actividades de poda, tala y control fitosanitario entro otros, y los valores contratados son proporcionalmente acordes con el presupuesto del presente proceso. Lo anterior demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del presente proceso garantizan el equilibrio económico a percibir por el contratista favorecido con la adjudicación del contrato.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Oferta existente en el mercado

De la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, así como del análisis de antecedentes contractuales del IDEA y de otras entidades públicas, se identificó un número significativo de empresas y personas naturales que prestan servicios relacionados con mantenimiento de zonas verdes, paisajismo y manejo especializado del arbolado.

Dichos potenciales proveedores corresponden mayoritariamente a **Mipymes colombianas**, las cuales cuentan con experiencia en contratos de naturaleza similar, infraestructuras operativas básicas y personal técnico certificado.

Oferta con enfoque territorial

De manera particular, se evidencia la existencia de una oferta suficiente de Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento de Antioquia, cuyos objetos sociales, capacidades técnicas y experiencia acreditada resultan compatibles con el objeto del presente proceso de contratación.

La presencia de esta oferta territorial permite concluir que una eventual limitación territorial, en los términos previstos por la normativa vigente, no afecta la pluralidad de oferentes, ni compromete los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia, toda vez que existe un número adecuado de potenciales proponentes capaces de participar en condiciones de competencia efectiva.

- **VENDEDORES:**

Consultadas las bases de datos e información del (RUE) Registro Único Empresarial y social Cámaras de Comercio, se identificó los siguientes posibles proveedores que se describen a continuación:

1. MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y JARDINES EDINSON
2. ABEDULES MANTENIMIENTO Y JARDINES
3. JARDINES DISEÑO Y MANTENIMIENTO
4. COLINA FUNDACION PARA EL MANTENIMIENTO PERPETUO DEL PARQUE CEMENTERIO JARDINES
5. DECORACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES
6. DIANA JARDINES DECORACION Y MANTENIMIENTO SAS
7. ECHURAS Y MANTENIMIENTO DE JARDINES
8. DURANTA MANTENIMIENTO DE JARDINES S A S.
9. PLANTARDISENO E INSTALACION Y MANTENIMIENTO JARDINES Y PRADOS,
10. PRODUCCION-DISENO E INSTALACION Y MANTENIMIENTO JARDINES Y PRADOS, PRODUCCION.
11. PRADOS Y JARDINES - SERVICIO Y MANTENIMIENTO – SERVIPRADOS.
12. PRADOS Y MANTENIMIENTO DE JARDINES.
13. PRADOS Y JARDINES CONSTRUCCION DECORACION Y MANTENIMIENTO.
14. FUMIGACIONES Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES " EL CHINO"
15. JARDINES & FLORES MANTENIMIENTO DE ENTORNOS, ZONAS VERDES Y AGUAS
16. JARDINES DISEÑO Y MANTENIMIENTO
17. JARDINES MANTENIMIENTO Y FUMIGACIONES YUL
18. JARDINES Y MANTENIMIENTO LTDA
19. LA ARBOLEDA FORESTACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES SAS
20. MANTENIMIENTO DE JARDINES EL TREBOL
21. ASOCIACION MANTENIMIENTO DE JARDINES DE VALLEDUPAR – ASOMANJAV
22. MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES EL CORTICO
23. MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES LOS PINOS
24. MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES MPJ-
25. MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES UMOA
26. MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES AMBIENTES DEL VALLE DEL CAUCA -EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
27. MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES AMBIENTES DEL VALLE DEL CAUCA E A T
28. MANTENIMIENTO JARDINES Y PRADOS CIUDAD VERDE LOS SAUCES
29. MANTENIMIENTO Y JARDINES JOGA EMPRESA UNIPERSONAL EN LIQUIDACION
30. OSPA MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y JARDINES
31. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ASEO EN GENEGAL LTDA."CIUDAD ASEADA"
32. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES JM
33. DIEGO FERNANDEZ DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES
34. FONDO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE CEMENTERIO.
35. JARDINES DEL APOGEO
36. PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y DISEÑO DE JARDINES JARDIN CREATIVO – PRECOMAN
37. SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES LA CONQUISTA
38. SOCIEDAD MANTENIMIENTO DE JARDINES CHITIVA LTDA.
39. SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES
40. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINES Y PARQUES LTDA
41. LA ARBOLEDA FORESTACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES SAS
42. CONSERPRADOS S.A.S
43. BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S

EVALUACIÓN DE LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme a la Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el presente proceso cumple las condiciones para evaluar la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas, atendiendo a la cuantía del proceso y a la modalidad de selección.

Así mismo, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad evalúa de manera facultativa la pertinencia de una eventual limitación territorial, considerando:

- La naturaleza operativa, continua y periódica del servicio.
- La necesidad de atención inmediata de riesgos ambientales.
- La incidencia de la cercanía geográfica en la eficiencia económica del contrato.
- La existencia de oferta suficiente de Mipymes domiciliadas en los departamentos donde se ejecutará el contrato.

En todo caso, se deja constancia de que esta evaluación se realiza como resultado exclusivo del análisis técnico del sector, y no obedece a solicitudes formuladas por los oferentes.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en el análisis técnico, económico y de mercado realizado, se concluye que existen condiciones que permiten garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la pluralidad de oferentes y la eficiencia del gasto público. Así mismo, se identifican elementos objetivos que facultan a la Entidad para evaluar, de manera discrecional y debidamente motivada, la procedencia de una convocatoria limitada a Mipymes colombianas y eventualmente su limitación territorial, sin que ello implique vulneración de los principios que rigen la contratación estatal.